Ministerio de Salud y Protección Social Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2014020739 DE 8 de Julio de 2014 Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005.

CONSIDERANDO

QUE ANTE ESTE INSTITUTO SE HA SOLICITADO LA CONCESIÓN DE UN REGISTRO SANITARIO AUTOMATICO CON BASE EN LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICO LEGAL ALLEGADA ANTE LA DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, EMITIENDO CONCEPTO FAVORABLE PARA LA EXPEDICIÓN DE ESTE REGISTRO SANITARIO.

EN CONSECUENCIA A LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 57 DE LA LEY 962 DE 2005 EL INVIMA REALIZARA EL CONTROL POSTERIOR DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS SIGUIENTES A SU EXPEDICIÓN.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO .- CONCEDER REGISTRO SANITARIO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) AÑOS A

PRODUCTO: ANALIZADOR DE SCHEIMPFLUG DOBLE GALILEI G4 - GALILEI™

REGISTRO SANITARIO NO.: INVIMA 2014DM-0011575 VIGENTE HASTA: 0 4 AGO 2024 TIPO DE REGISTRO: IMPORTAR Y VENDER

GUERRA & GUERRA S.A.S CON DOMICILIO EN BOGOTA - D.C. TITULAR(ES): FABRICANTE(S): SIS SURGICAL INSTRUMENT SYSTEMS AG CON DOMICILIO EN SUIZA

IMPORTADOR(ES): GUERRA & GUERRA S.A.S CON DOMICILIO EN CALI - VALLE

EQUIPO BIOMEDICO: **EQUIPO DE APOYO DIAGNOSTICO** RIESGO:

COMPOSICIÓN: UNIDAD DE MEDIDA, MONTADO SOBRE UNA MESA DE INSTRUMENTOS DE

ALTURA REGULABLE CON RUEDAS DE BLOQUEO APOYO PARA LA CABEZA

UNIDAD DE CONTROL, QUE CONTIENE PC Y FUENTE DE ALIMENTACIÓN

MONITOR DE PANTALLA ANCHA

TECLADO INALÁMBRICO MOUSE INALÁMBRICO

SOFTWARE DE ANÁLISIS Y SISTEMA

CABLE DE ALIMENTACIÓN MANUAL DE USUARIO

410.700.101 LICENCIA DEL SOFTWARE DE LA ESTACIÓN DE TRABAJO REMOTA

410.700.102 LICENCIA DEL SOFTWARE DE LA ESTACIÓN DE TRABAJO REMOTA (ILIMITADA)

410.700.103 LICENCIA DEL SOFTWARE CALCULADORA IOL / SELECTOR 410.700.104 LICENCIA DEL SOFTWARE INCRUSTACIONES CORNEALES 410.700.120 LICENCIA DEL SOFTWARE DE EXPORTACIÓN DE DATOS CSV

410.700.130 LICENCIA DEL SOFTWARE DICOM 410.510.001 DISCO DURO EXTERNO DE 500 GB

410.510.007 TECLADO ILUMINADO 410.510.024 AUTO IMPRESORA

410.020.110 PAQUETE AVANZADO GALILEI G4

USOS: ES UN INSTRUMENTO MÉDICO DE DIAGNÓSTICO DISEÑADO PARA SU USO EN OFTALMOLOGÍA Y OPTOMETRÍA. EL GALILEI ES UN INSTRUMENTO DE

PRECISIÓN OPTICA INDICADO PARA EL ANÁLISIS EN TRES DIMENSIONES Y LA MEDICIÓN DE LA CÓRNEA Y LA CÁMARA ANTERIOR REALIZADO EN LA

PREPARACIÓN PARA LA CIRUGÍA REFRACTIVA Y DE CATARATAS

PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD CAJA

OBSERVACIONES: EL PRESENTE REGISTRO SANITARIO AMPARA EL SIGUIENTE MODELO

410,030,004 ANALIZADOR DE SCHEIMPFLUG DOBLE GALILEI™ G4 EXPEDIENTE NO .: 20079347

RADICACIÓN NO.: 2014082106 FECHA DE RADICACIÓN: 08 07 2014

ARTICULO SEGUNDO.- CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, QUE DEBERÁ INTERPONERSE ANTE EL DIRECTOR DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN. EN LOS TÉRMINOS

Pagina 1 de 2









República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2014020739 DE 8 de Julio de 2014 Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005.

SEÑALADOS EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO TERCERO.-LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EJECUTORIA.

ARTICULO CUARTO.- LOS DERECHOS QUE SE DERIVEN DE ESTA RESOLUCIÓN QUEDARAN SUJETAS AL CONTROL POSTERIOR QUE DEBE REALIZAR EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 22 DEL DECRETO 4725 DE 2005.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DADA EN BOGOTÁ D.C. A LOS 8 DE JULIO DE 2014

ESTE ESPACIO, HASTA LA FIRMA SE CONSIDERA EN BLANCO.

ELKIN HERNÁN OTALVARO CIFUENTES

DIRECTOR DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS

VoBo Técnico VVF VoBo Legal: Smile Aprobó: B